

# EL RINCON DEL DOCAT

2021

Comentado por Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Nº 228

## ¿CÓMO HAY QUE ACTUAR CON LOS QUE ATENTAN CONTRA LA LEY?

Puesto que el hombre es siempre persona ni siquiera al delincuente se le ha de privar de un trato solidario. Las penas no deben humillar y degradar, más bien han de servir para la restitución y la protección del orden público, para la corrección del culpable, y para intentar remediar el bien. La Iglesia se pronuncia en contra de medidas estatales que desprecien la dignidad humana del autor del delito, sobre todo aquellas como la tortura y la pena de muerte, y aboga además por la reducción de la duración de los procesos.

Este punto puede chirriar en determinadas sensibilidades que son muy dadas a proyectar el sentido de la justicia únicamente en el aspecto punitivo contra la delincuencia. Obviamente el aspecto punitivo es necesario y forma parte de la justicia.

Una de las finalidades de un sistema penal es poner a las personas a buen recaudo para que no puedan seguir cometiendo delitos. Pero no únicamente eso, también el sistema penitenciario tiene que estar pensando en la regeneración. Tenemos esperanza y por lo tanto no queremos solo aplicar un castigo punitivo, sino queremos también apostar por la regeneración de las personas.

Un buen sistema penitenciario es aquel que consigue un alto índice de reinserción de las personas. Un sistema penitenciario que únicamente contenga el mal, pero donde luego la gente, cuando sale de la prisión, lo hace peor de cuando había entrado y delinquiendo más todavía, es un fracaso del Estado.

También decir que lo anterior es un buen retrato de cada uno de nosotros, sobre si tenemos esperanza en tal cosa, o nos cebamos en una especie de rencor proyectado en quién cumplen penas, y no tengamos un sentido de la misericordia.

Hay un **pasaje del Quijote** donde Don Quijote dirige unas palabras a Sancho Panza en un momento en el que cabalgando se han encontrado con un grupo de presos que iban atados con cadenas. Entonces Sancho Panza hace una referencia irónica a los delitos que habrán hecho, y Don Quijote dice estas palabras:

*“¡Majadero! dijo a esta sazón Don Quijote. A los Caballeros andantes no les toca, ni atañe averiguar si los afligidos, encadenados, o presos, que encuentra por los caminos van de aquella manera, o están en aquella angustia por sus culpas o por sus desgracias. Solo le toca ayudarles como a menesterosos, poniendo los ojos en sus penas y no en sus bellaquerías”.*

Toma frase de Cervantes puesta en labios de Don Quijote, ¡que en este momento te estás cebando con el que está en prisión! Con el que está en prisión tenemos que intentar que le sirva de redención.

Por ese motivo la Iglesia está en contra de la **pena de muerte**, porque la pena de muerte no es una pena que dé a alguien la capacidad de restituirse, de reinsertarse, de redimirse.

Y está en contra también de un ensañamiento en las penas, por ejemplo, en una **cadena perpetua** la Iglesia se posiciona en contra de ella. Otra cosa es que exista una **cadena permanente revisable** porque siempre hay que dar margen a la redención del individuo.

Bendito espíritu cristiano que tenga esta perspectiva. No confundamos justicia con proyectar el rencor y la rabia que uno tiene.